

En el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, a los diez días del mes de junio del dos mil quince comparecen los señores: **FROILAN ALEJANDRO PEÑARANDA TAPIA**, con cédula de identidad Nro. **010296087-9**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **JUANA LASTENIA PEÑARANDA TACURI**, con cédula de identidad Nro. **010309454-6**, en calidad de cedentes o vendedores; y por otra el señor **ANGEL ISRAEL ORTEGA ULLOA**, casado, pero disuelta la sociedad conyugal, con cédula de identidad Nro. **010497747-5**, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: El señor **FROILAN ALEJANDRO PEÑARANDA TAPIA**, es poseedor de Veintiocho acciones, en la Compañía "**COMPAÑÍA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A.**", legalmente constituida, en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, Ecuador. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **FROILAN ALEJANDRO PEÑARANDA TAPIA** y su cónyuge, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee el primer compareciente como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en veintiocho acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del comprador señor, **ANGEL ISRAEL ORTEGA ULLOA**, por el precio total de veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente dice haberlo recibido de manos del comprador al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor; por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Froilán Alejandro Peñaranda Tapia**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,


FROILAN ALEJANDRO PEÑARANDA TAPIA


JUANA LASTENIA PEÑARANDA TACURI


ANGEL ISRAEL ORTEGA ULLOA